

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS (250 MÓDULOS MONTO MÁXIMO)

De interés para los BENEFICIARIOS de la Caja de Seguridad Social:

La CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS – Ca. la. comunica a sus beneficiarios que ha dispuesto ampliar la Línea de préstamos personales. Fijado en 250 módulos como monto máximo a otorgar, cuyas características se detallan:

- * **Vigencia:** A partir del 01/11/2014.
- * **Monto a otorgar:** Fijado en 250 módulos.
- * **Devolución:** hasta un máximo de 24 meses
- * **Tasa:** Variable - Sistema alemán - 50 % de la tasa estipulada para la línea de préstamos destinada a los afiliados activos regulada por la Resol. General del CACI N° 22-AGO/03. (BADLAR + 1%)
- * **Beneficiarios:** Jubilados y Pensionados de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas.
- * **Garantía:** Solo se exige la constitución como codeudores de familiares con posible derecho a pensión.

LÍNEA DE PRÉSTAMOS HASTA \$ 30.000 a sola firma

De interés para los afiliados a la Caja de Seguridad Social:

La CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS – Ca. la. comunica a sus afiliados que ha dispuesto una nueva línea de préstamos personales de hasta \$ 30.000 a sola firma, cuyas características se detallan:

- * **Vigencia:** A partir del 01/04/2017
- * **Monto a otorgar:** hasta \$ 30.000.
- * **Devolución:** hasta un máximo de 18 meses
- * **Tasa:** Variable – Sistema alemán (BADLAR + 1%) Sin exceder el triple de la tasa pasiva del BNA
- * **Beneficiarios:** Afiliado a la Cámara Primera con más de 3 años de matriculado abonando el aporte completo. Haber pagado sin ningún día de mora los últimos 12 meses anteriores a la solicitud, las obligaciones de la caja, la Cámara primera del Consejo Provincial, su Departamento de Servicios Sociales y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe.
- * **Caducidad y exigibilidad:** Por la mora de 3 cuotas alternadas o consecutivas o si el beneficiario cancela matrícula

LÍNEA DE PRÉSTAMOS HASTA \$ 150.000

De interés para los afiliados a la Caja de Seguridad Social:

La CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS – Ca. la. comunica a sus afiliados que ha dispuesto ampliar la línea de préstamos personales llevándola a \$ 150.000, cuyas características se detallan:

- * **Vigencia:** A partir del 01/04/2017
- * **Monto a otorgar:** hasta \$ 150.000
- * **Devolución:** hasta un máximo de 36 meses
- * **Tasa:** Variable – Sistema alemán (BADLAR + 1%) Sin exceder el triple de la tasa pasiva del BNA
- * **Beneficiarios:** Afiliado a la Cámara Primera
- * **Garantía:** Un profesional matriculado con pago de obligaciones al día
- * **Caducidad y exigibilidad:** Por la mora de 3 cuotas alternadas o consecutivas o si el beneficiario o alguno de los fiadores cancela matrícula, debiendo ser sustituida por otra dentro de los 30 días.

LÍNEA DE PRÉSTAMOS HASTA \$ 300.000

De interés para los afiliados a la Caja de Seguridad Social:

La CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS – Ca. la. comunica a sus afiliados que ha dispuesto ampliar la línea de préstamos personales llevándola a \$ 300.000, cuyas características se detallan:

- * **Vigencia:** A partir del 01/04/2017
- * **Monto a otorgar:** hasta \$ 300.000
- * **Devolución:** hasta un máximo de 60 meses
- * **Tasa:** Variable – Sistema alemán (BADLAR + 3%) - Sin exceder el triple de la tasa pasiva del BNA
- * **Beneficiarios:** Afiliado a la Cámara Primera con más de 3 años de matriculado. Abonando el aporte mínimo completo previsto en el artículo 26, inciso a).
- * **Garantía:** Dos profesionales con más de 6 años de matriculado y realizando aportes de 20 módulos durante la vigencia del préstamo
- * **Caducidad y exigibilidad:** Por la mora de 3 cuotas alternadas o consecutivas o si el beneficiario o alguno de los fiadores cancela matrícula. Igualmente se producirá la caducidad si los fiadores optan por realizar aportes menores a 20 módulos y no fueran sustituidos por otros dentro de los 30 días.